Mayo 2017

Becas del Gobierno de Japón (Monbukagakusho)
Año académico 2018

Nivel de estudios

Maestría, Doctorado e Investigación
Aquellos que hayan completado un doctorado no podrán aplicar a menos que busquen obtener otro grado doctoral

Duración

Varía dependiendo el programa académico elegido:
24 meses, de abril de 2018 a marzo de 2020, y/o
18 meses, de septiembre/octubre de 2018 a marzo de 2020

En ambos casos, se incluye un curso de idioma japonés de 6 meses previo al inicio de los estudios

Área de estudios

La información detallada sobre los programas académicos y las universidades japonesas a las que puede postular, se encuentra disponible en el siguiente vínculo:
http://www.mx.emb-japan.go.jp/posgrado.pdf

Los estudiantes que obtengan beca en las áreas de medicina, odontología o ciencias de la salud, no podrán brindar atención médica ni asistir en cirugías hasta que obtengan un permiso del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, conforme las leyes japonesas.

Quienes estudien artes de entretenimiento tradicional (como el Kabuki y danzas clásicas japonesas) o temas que requieren de formación práctica en tecnologías específicas o técnicas en fábricas o empresas están excluidos de esta restricción.

Edad

Haber nacido después del 2 de abril de 1983

Idioma

Inglés avanzado y/o japonés
Para estudios en Lingüística, Literatura, Historia y Leyes Japonesas, se requiere nivel avanzado de idioma japonés (a partir del nivel N2)

Cobertura de la beca

A) Asignación mensual: ¥143,000 yenes (estudiantes de investigación); ¥144,000 yenes (estudiantes de Maestría); ¥145,000 Yenes (estudiantes de Doctorado) Para determinadas regiones de Japón, cuyo costo de vida sea más elevado, se proporcionará un estipendio adicional de entre ¥2,000 y ¥3,000 yenes;
B) Pago de inscripción y colegiatura
C) Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca)

Documentación requerida

PRIMERA ETAPA (ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN)

Para esta beca, la Secretaría de Relaciones Exteriores será la **ventanilla única para la recepción de documentos**, por lo que será necesario que el expediente esté dentro de un sobre, cuyo contenido será responsabilidad de cada candidato y deberá apegarse a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Las candidaturas deberán entregarse en el orden mencionado anteriormente, en folder con broche BACCO del lado izquierdo y con separadores mostrando la letra o el título del inciso correspondiente con el número de copias señaladas en cada rubro:

- Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso, con fotografía a color reciente, debidamente llenadas y firmadas;
- Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores, debidamente contestado;

- Carta de aceptación de condiciones generales de la Convocatoria del Gobierno de Japón;
- Copia de *FY2018 Application Form*, debidamente llenada y firmada;**
- Copia de *FY2018 Placement Form*, debidamente llenada y firmada;**
- Copia de *FY2018 Field of Study and Research Program Plan*, debidamente llenado y firmado;**
- Copia del historial académico de las materias cursadas y calificaciones obtenidas en el último nivel de estudios, que señale el promedio general, mínimo de 8.0;
- Copia del título del último grado de estudios;
- Currículum vitae con copia de los documentos probatorios.
- Copia de la carta de recomendación académica que entregará a la Embajada del Japón en México, en el formato *Recommendation Form*.**
- Copia del acta de nacimiento;
- Constancia de conocimiento de idioma inglés (con vigencia máxima de 2 años):
  - Un puntaje mínimo de 6.5 en el examen académico IELTS
  - Un puntaje mínimo de 550 en el TOEFL escrito
  - Un puntaje mínimo de 225 en el TOEFL basado en computadora
  - Un puntaje mínimo de 90 en el TOEFL basado en internet
- Copia del resumen (*abstract*) de la tesis o proyecto de titulación (si aplica);
- Copia de carta de recomendación del jefe directo de su empleo actual (si aplica);
- Copia de fotografías que muestren las obras de arte del candidato o un CD grabado con su interpretación musical (sólo para aquellos con especialización en Bellas Artes o música).
- Si el postulante cuenta con certificaciones relacionadas con el estudio del idioma japonés, presentar documentos probatorios.

**Estos formatos se pueden obtener en las ligas que se encuentran en la siguiente página de internet:
http://www.mx.emb-japan.go.jp/posgrado.pdf

Fecha límite para entrega de documentos

Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores	**Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores**
Lunes 22 de mayo de 2017	**Miércoles 31 de mayo de 2017**

Sin posibilidad de prórroga en todos los casos

No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00

En caso de que la entrega de documentos se realice por mensajería, favor de enviarlos a la siguiente dirección: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, Dirección de Intercambio Académico, Plaza Juárez No. 20, Piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. En atención al Centro de Promoción y Difusión de Becas.

Observaciones

I. **LAS BECAS SE OTORGARÁN POR MEDIO DE UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN; ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA.**

II. No se recibirán originales de títulos académicos, certificados de estudio y/o documentos oficiales. En caso de incluirlos, la Dirección de Intercambio Académico no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío de algún documento original que se incluya en el expediente.

III. **Los expedientes de los candidatos que no cumplan todos los requisitos señalados en esta convocatoria no se recibirán. Los expedientes de los candidatos no preseleccionados no podrán devolverse. La fecha y hora límite para la recepción de candidaturas no podrá ser modificada**.

IV. Las candidaturas recibidas por mensajería después de la fecha señalada, no serán consideradas en los procesos de preselección de candidaturas.

Primera etapa (registro en la Embajada del Japón en México)

Del mismo modo, los candidatos que postulen a la beca y entreguen su documentación en la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberán realizar su registro en la Embajada del Japón en México, vía correo electrónico, a la dirección: becas@me.mofa.go.jp, **del 22 de mayo de 2017 y a más tardar el 31 de mayo de 2017 a las 13.00 horas**, enviando el cuadro de registro 2018 lleno. **De no hacerlo, su candidatura no podrá ser considerada.**

Segunda etapa (examen de idiomas y entrevista)

Los candidatos que sean preseleccionados en el proceso de evaluación de expedientes, presentarán un examen de idioma inglés y/o japonés el **martes 27 de junio de 2017** a las 8.30 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Área de Conferencias, sala por definir). En la página de internet: http://www.studyjapan.go.jp/en/toj/toj0302e-32.html#1 se podrán consultar exámenes de idioma de años anteriores. Ese mismo día, los candidatos preseleccionados deberán entregar la documentación solicitada por la Embajada del Japón en México:

- Original y dos copias de *FY2018 Application Form*, debidamente llenada y firmada;**
- Original de *FY2018 Placement Form*, debidamente llenada y firmada;**
- Original y dos copias de *FY2018 Field of Study and Research Program Plan*, debidamente llenado y firmado;**
- Original y dos copias del historial académico de las materias cursadas y calificaciones obtenidas en el último nivel de estudios, señalando el promedio general, mínimo de 8.0
- Tres copias del título del último grado de estudios;
- Original y dos copias de la carta de recomendación académica, firmada por el Director o algún profesor de la última Institución en la que realizó sus estudios, en el formato *Recommendation Form*;**
- Original y dos copias del *FY2018 Health Certificate Form*.** Este requisito sólo lo presentarán los candidatos que resulten preseleccionados;
- Original y dos copias del resumen (*abstract*) de la tesis o proyecto de titulación (si aplica);
- Original y dos copias de carta de recomendación del jefe directo de su empleo actual (si aplica), y
- Original y dos copias de fotografías que muestren las obras de arte del candidato o un CD grabado con su interpretación musical (sólo para aquellos con especialización en Bellas Artes o música).

Los resultados de los exámenes de idiomas se entregarán por correo electrónico el **miércoles 28 de junio**, a más tardar a las 16.00 horas. Quienes hayan obtenido los mejores promedios en dicha etapa, serán citados a una entrevista el **jueves 29 y viernes 30 de junio de 2017** en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Área de Conferencias, sala y horario por definir).

Si su candidatura resulta preseleccionada, la Embajada del Japón en México le entregará un certificado para solicitar la carta de aceptación de la universidad japonesa. La decisión final sobre el otorgamiento de la beca la adopta el gobierno japonés.

Tercera etapa

Los candidatos que hayan resultado seleccionados después de la entrevista deberán entregar los formularios originales, el certificado médico y el CD con la información escaneada en las instalaciones de la Embajada del Japón (Paseo de la Reforma 243, Torre MAPFRE, piso 9, Col. Cuauhtémoc) **a más tardar el viernes 14 de julio de 2017, a las 18.00 horas.**

Cuarta etapa

Los candidatos deberán entregar la carta de aceptación de las universidades japonesas en las instalaciones de la Embajada del Japón (Paseo de la Reforma 243, Torre MAPFRE, piso 9, col. Cuauhtémoc) a más tardar **el lunes 25 de septiembre de 2017, a más tardar a las 18.00 horas.**

NOTAS IMPORTANTES

1. La Embajada del Japón en México solicita que todos los candidatos lean la información publicada en el sitio: http://www.mx.emb-japan.go.jp/posgrado.pdf y sigan el instructivo colocado en la misma.

2. Los postulantes con nacionalidad japonesa no podrán solicitar a esta beca; sin embargo, las personas con doble nacionalidad (japonesa y mexicana) y cuyo lugar de residencia al momento de aplicar a la beca sea México, son elegibles para enviar su solicitud siempre y cuando opten por la nacionalidad mexicana y decidan renunciar a la japonesa al momento de llegar a Japón.

3. Para los interesados en postular a la beca, el **martes 16 de mayo, a las 15:00 horas,** se llevará a cabo una plática informativa en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Área de Conferencias, sala por definir), ubicada en Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, **previa cita telefónica al (01-55) 52 11 00 28, de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas.**

Para más información, consulta y entrega de solicitudes, incluyendo las que se entreguen por mensajería, favor de dirigirse al:

Centro de Promoción y Difusión de Becas
Secretaría de Relaciones Exteriores
Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
Horario de lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas
t. 3686-5275, 5276 y 5274
infobecas@sre.gob.mx
Delegaciones de la S.R.E.

Asimismo, se podrá contactar a la Mtra. María Solís Guerra, Encargada de Becas, Departamento Cultural e Informativo de la Embajada del Japón. Paseo de la Reforma No. 243 Torre Mapfre, Piso 9, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Teléfono: (55) 52 11 00 28, email: becas@me.mofa.go.jp. Horario de atención: lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas.
Sitio web: http://www.mx.emb-japan.go.jp/posgrado.pdf

LA DECISIÓN FINAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA LA ADOPTA EL GOBIERNO JAPONÉS Y ES DE CARÁCTER INAPELABLE